



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.110.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 28, de 02 de octubre de 2022, de la Dirección de Transito; Memorando N° 48, de 14 de marzo de 2022, del Tesorero Municipal, que solicita devolución a la Municipalidad de Iquique, por permiso de circulación no reconocido por la dirección de tránsito; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la devolución de **\$97.626.- (Noventa y siete mil seiscientos veintiseis pesos)**, a la Municipalidad de Iquique, RUT 69.010.300-1, de las siguientes placas KJLC-53-4, KWWH-31-8 y HXPB-89-2, por permiso de circulación no reconocido por la dirección de tránsito.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. Devoluciones.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL